AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA GUITRAN S.A...-.-.- .-

(CUANTIA: US $1,000.000.00)-.-.-.-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, al primer día del mes de abril del año dos mil cuatro, ante mí **DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ,** Notario Titular Público Primero de este Cantón, comparece el señor **CARLOS JULIO ACOSTA SÁNCHEZ,** en su calidad de Gerente General de **GUITRAN S.A.,** tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento, el compareciente es casado, ejecutivo, de nacionalidad colombiana. El compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía anónima denominada **GUITRAN S.A.** que yo, **CARLOS JULIO ACOSTA SÁNCHEZ**, a nombre y representación legal y en mi calidad de **Gerente General** de la misma, otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Ab. Marcos Díaz Casquete, Notario Público Vigésimo Primero de este cantón, el once de julio de mil novecientos noventa y uno, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de julio del mismo año. **B)** Aumentó su capital y reformó su estatuto, mediante escritura otorgada ante el mismo notario, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno e inscrita el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos. **C)** Aumentó su capital y reformó su estatuto, mediante escritura otorgada ante el mismo

notario, el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el seis de enero de mil novecientos noventa y tres; **D)** Aumentó su capital y reformó su estatuto, mediante escritura otorgada ante el mismo notario, el quince de agosto de mil novecientos noventa y cuatro inscrita el veintitrés de septiembre del mismo año; **E)** Aumentó su capital y reformó su estatuto, mediante escritura otorgada ante el Dr. Jorge Pino Vernaza, Notario Público Undécimo de este cantón, el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete, inscrita el seis de noviembre del mismo año; **F)** Finalmente mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesáreo Condo Chiriboga, el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Pedro Carbo, el nueve de febrero del dos mil y en el Registro Mercantil de Guayaquil, el once de febrero del dos mil, la compañía cambió su domicilio de Guayaquil a Pedro Carbo y reformó su estatuto social; y, **G)** La junta general de accionistas de mi representada celebrada el cinco de agosto del dos mil tres resolvió aumentar el capital suscrito, fijar un nuevo capital autorizado y reformar su estatuto social.- **CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes yo, **CARLOS JULIO ACOSTA SÁNCHEZ,** a nombre y representación legal de **GUITRAN S.A.** en mi calidad de Gerente General de la misma declaro: **a)** Fijado el capital autorizado de la compañía en la suma de dos millones quinientos sesenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 2'568,000.00) **b)** Aumentado el capital suscrito de compañía en la suma de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US $ 1'000,000.00) a más del existente, de tal manera que este alcance la suma de un millón doscientos ochenta y cuatro mil dólares (US $ 1'284,000.00), mediante la emisión de veinticinco millones (25'000.000) de nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que han sido

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GUITRAN S.A., CELEBRADA EL 5 DE AGOSTO DEL 2008.

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de agosto del dos mil tres, en el local ubicado en el kilómetro seis y medio de la vía a Daule (Vía Prosperina), siendo las catorce horas, se reúnen los accionistas de **GUITRAN S.A.**: **Aston Enterprises Inc**., de nacionalidad Británica, representada por Richard Arce Baque, propietaria de tres millones novecientas setenta y dos mil cuatrocientas treinta (3'972.430) acciones; **ORACE S.A**., de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de trescientas ochenta y tres mil quinientas noventa cinco (383.595) acciones, representada legalmente por su Gerente Econ. Xavier Orrantia Vernaza; **PROLAR S.A.**, representada por su Gerente Sra. María Ormeño Bajaña, propietaria de seiscientas ochenta y ocho mil setecientas (688.700) acciones; **EDA HARA YOSHIO**, de nacionalidad japonesa, propietario de ciento setenta y tres mil quinientas cuarenta y cinco (173.545) acciones; **CONSTRU OK S.A**., representada legalmente por el Ing. Oscar Orrantia Vernaza, en su calidad de Presidente, propietaria de trescientas cuarenta y cuatro mil trescientas cincuenta (344.350) acciones; **DUREXINVEST INTERNATIONAL S.A.**, representada por su Gerente, el Ing. Oscar Orrantia Vernaza, propietaria de un millón trescientas veinticuatro mil trescientas ochenta (1'324.380) acciones; **Joaquín Orrantia Vernaza**, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de setenta y un mil acciones (71.000); y, el Dr. **Ernesto Vernaza Trujillo**, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de ciento cuarenta y dos mil (142.000) acciones.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en junta general sin necesidad de previa convocatoria, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, habiendo aprobado también por unanimidad se traten los siguientes puntos: 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, su suscripción y forma de pago; 2.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía; y, 3.- Tomar las resoluciones que tengan directa y específica relación con los anteriores puntos y que sean una necesaria consecuencia para el cumplimiento de aquéllos. Preside la sesión el titular Econ. Xavier Orrantia Vernaza, y actúa en calidad de Secretario, el Gerente General de la compañía señor Carlos Julio Acosta Sánchez. El Presidente dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario, lo que así se hace, comprobándose que los accionistas

Dr. Carlos Quiñónez Velásquez

presentes y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta El Presidente expone a los accionistas que es conveniente para la empresa un aumento de capital que por lo menos sea de un millón de dólares, solicitando a la sala se pronuncien respecto a la suscripción y forma de pago. La junta general de accionistas de **GUITRAN S.A.** Luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día resuelve por unanimidad lo siguiente: **PRIMERO.**- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US $ 1,000,000.00), a más del existente, mediante la emisión de veinticinco millones (25'000.000) de nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que se aprueban sean totalmente pagadas mediante compensación de créditos que los accionistas tienen a su favor en la contabilidad de la compañía, las mismas que son suscritas y distribuidas de acuerdo al detalle que consta en el cuadro que forma parte integrante de esta acta. **SEGUNDO**.- Ratificar las entregas de dinero, aportes o compensaciones hechas por los accionistas de conformidad con la doctrina No. 126 expedida por la Superintendencia de Compañías. **TERCERO.**- Fijar el nuevo capital autorizado de la sociedad en la suma de dos millones quinientos sesenta y ocho mil dólares de los estados Unidos de América (US $ 2,568,000.00) **CUARTO.**- Reformar el artículo quinto del estatuto cuyo texto será: "**ARTICULO QUINTO**: El capital autorizado es de dos millones quinientos sesenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito es de un millón doscientos ochenta y cuatro mil dólares dividido en treinta y dos millones cien mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar, numeradas de la cero uno a la treinta y dos millones cien mil. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Disponer que el representante legal de la compañía otorgue la escritura correspondiente y suscriban todos los documentos públicos y privados que sean necesarios para el cumplimiento de estas resoluciones. No habiendo otro asunto que tratar la presidencia concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma el cual es aprobado por unanimidad y firmada para constancia por todos los asistentes. Con lo que se da por terminada la sesión siendo las quince horas treinta minutos.- f) p. Aston Enterprises.- Richard Arce Baque; f) p. Orace S.A..- Econ. Xavier Orrantia Vernaza.- Gerente; f) p. Prolar S.A..- María Ormeño Bajaña.- Gerente; f) Eda Hara Yoshio; f) p. Constru OK S.A., Ing. Oscar Orrantia Vernaza.- Presidente; f) p. Durexinvest International S.A..- f) Ing. Oscar Orrantia Vernaza.- Gerente; f) Joaquín Orrantia Vernaza; f) Dr. Ernesto

Vernaza Trujillo; f) Econ. Xavier Orrantia Vernaza.- Presidente, f) Carlos Julio Acosta Sánchez.- Gerente General.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, 5 de agosto del 2003.

Carlos Julio Acosta Sánchez
Gerente General– Secretario

Dr. Carlos Quintero Velázquez

Dr. Jorge Pino V.
Notario

Guayaquil, 27 de Marzo del 2000

Sr.
CARLOS JULIO ACOSTA SANCHEZ
Kilómetro 6 y ½ via a Daule – Telf. 255052-255160
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GUITRAN S. A.**, celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **cinco años**.-

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.-

GUITRAN S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Ab. Marcos Diaz Casquete, el 11 de Julio de 1991, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Julio de 1991. Aumentó su capital y reformó su Estatuto, mediante escritura otorgada ante el mismo Notario, el 13 de diciembre de 1991, inscrita el 17 de marzo de 1992. Aumentó su capital y reformó su Estatuto, mediante escritura otorgada ante el mismo Notario, el 19 de noviembre de 1992, inscrita el 6 de enero de 1993. Aumentó su capital y reformó su Estatuto, mediante escritura otorgada ante el mismo Notario, el 15 de agosto de 1994, inscrita el 23 de septiembre de 1994. Aumentó su capital y reformó su Estatuto, mediante escritura otorgada ante el Notario Dr. Jorge Pino Vernaza, el 28 de julio de 1997, inscrita el 6 de noviembre de 1997. Finalmente mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesáreo Condo Chiriboga, el 19 de noviembre de 1999, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Pedro Carbo, el 9 de febrero del 2000, y en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de febrero del 2000, la compañía cambió su domicilio de Guayaquil, a Pedro Carbo y reformó su estatuto social.-

Atentamente,

Ec. Xavier Orrantia Vernaza
Presidente

Dr. Carlos Quintanilla Tenorio

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía GUITRAN S. A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-
Guayaquil, 27 de Marzo del 2000.

SR. CARLOS JULIO ACOSTA SANCHEZ
Ced. I. No.: 0910439090
Nacionalidad: Colombiana

Queda inscrito éste Nombramiento de GERENTE GENERAL de fojas 49 a la 52 bajo el Nº 08 del registro Mercantil-Rubro de Industriales y queda anotado mediante el Nº 167 del Repertorio.- Pedro Carbo, once de Abril del dos mil.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-.-

Ab. Jorge L. Barcia Piguave
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON PEDRO CARBO

Registro de la Propiedad Cantón Pedro Carbo

DOY FE: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Guayaquil, 20 de Septiembre/00.-

Dr. Jorge Pino Vanaza
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

GUITRAN S.A.

	Accionista	RESUMEN			AUMENTO DE CAPITAL		NUEVO		
		%	CAPITAL	# Acciones	FORMA DE PAGO COMPENSACIÓN DE CRÉDITO	# Acciones	TOTAL CAPITAL	# Acciones	%
1	ASTON ENTERPRISES INC	55.95	158,897.20	3,972,430	572,150.00	14,303,750	731,047.20	18,276,180	56.94
2	ORACE S.A.	5.40	15,343.80	383,595	54,228.00	1,355,700	69,571.80	1,739,295	5.42
3	PROLAR S.A.	9.70	27,548.00	688,700	107,279.00	2,681,975	134,827.00	3,370,675	10.50
4	EDA HARA YOSHIO	2.44	6,941.80	173,545	4,691.00	117,275	11,632.80	290,820	0.91
5	CONSTRU OK S.A.	4.85	13,774.00	344,350	48,679.00	1,216,975	62,453.00	1,561,325	4.86
6	DUREXINVEST	18.66	52,975.20	1,324,380	182,973.00	4,574,325	235,948.20	5,898,705	18.37
7	ORRANTIA VERNAZA JOAQUIN	1.00	2,840.00	71,000	10,000.00	250,000	12,840.00	321,000	1.00
8	VERNAZA TRUJILLO ERNESTO	2.00	5,680.00	142,000	20,000.00	500,000	25,680.00	642,000	2.00
	TOTAL	**100.00**	**284,000.00**	**7,100,000**	**1,000,000.00**	**25,000,000**	**1,284,000.00**	**32,100,000**	**100.00**

CARLOS ACOSTA S.
Gerente General

Mª. ISABEL BRIONES O.
Contadora General

DR. CARLOS QUIÑONEZ VELASCO
Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil

integramente suscritas y totalmente pagadas en la forma y modos establecidos en el acta de la junta general de fecha cinco de agosto del dos mil tres, **c)** Reformado el artículo quinto de su estatuto social, cuyo nuevo texto será el que consta en la copia certificada del acta de la junta general de la fecha antes referida, la misma que forma parte integrante de esta escritura; **d)** Que la nacionalidad e los suscriptores del incremento es ecuatoriana a excepción del señor Eda Hara Yoshio, que es japonesa y de Aston Enterprices Inc. que es de nacionalidad Británica; y, **e)** Declaro bajo juramento que mi representada no ha suscrito hasta la fecha, contratos de obras públicas ni de ninguna otra clase con el estado ecuatoriano. Sírvase usted señor Notario agregar las cláusulas necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura, haciendo constar como documentos habilitantes la copia certificada del acta de la junta general de la sociedad y la copia de mi nombramiento debidamente inscrito.- f) Ilegible.- Abogado GUILLERMO CUESTA FRANCO.- Registro número cuatrocientos tres.- Guayaquil".-Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura pública.- Se agregan los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

p. GUITRAN S.A.

RUC No. 0991158073001

CARLOS JULIO ACOSTA SANCHEZ

C.I. Nº 0910439090

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE C U A R T O TESTIMONIO. QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS PRIMEROS DIAS DEL MESDE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO.-

Dr. Carlos Quiñonez Velázquez

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **04-G-DIC-0002533**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 3 de Mayo del 2004, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA GUITRAN S.A.**, otorgada ante mí, el 11 de julio de 1991.- Guayaquil, cuatro de Mayo del dos mil cuatro.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador
Dr. Marcos Diaz C.

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No- 04-G- DIC-0002533, dictado por el Intendente de Compañías de Guayaquil , el 03 de Mayo del 2004, se tomó nota de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **GUITRAN S.A.,** otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor **CARLOS QUIÑÓNEZ VELAZQUEZ**, el 01 de Abril del 2004..- Guayaquil, 03 de Mayo del 2004.-

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

RAZON.- En cumplimiento a lo ordenado en al Resolución N° 04-G-DIC-0002533 dictada por el Intendente de Compañías el 3 de Mayo del 2004, se tomó nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL al margen de la Escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GUITRAN S.A. de fojas 33 a la 48, bajo el N° 07 del registro Mercantil y anotada mediante el N° 65 del Repertorio, de fecha 9 de Febrero del 2000. Quedando inscrita esta Escritura de fojas 21 a la 38 bajo el N° 04 del registro Mercantil-Rubro de Industriales y queda anotada mediante el N° 282 del Repertorio.- Pedro Carbo, catorce de Mayo del dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-